



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2024/7	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Solicitud Plan Provincial de Cooperación»

**Fecha:**

29 de mayo de 2024

**Duración:**

Desde las 13:30 hasta las 13:48

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Vicente Mirón Vazquez

**Secretario:**

María Encina Osorio Merayo

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	Ainoa López Rey	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	NO
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	NO
71524977Z	José Luis Urones Fernández	NO
10073165Q	Juan Antonio González Rodríguez	SÍ
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	SÍ
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ





10046898S

Vicente Mirón Vazquez

SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Guillermo Sánchez Sújar:  
«Viaje»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 15 de mayo de 2024 (PLN/2024/6), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Expediente 526/2024. Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025. PPCM 2024-2025. Solicitud**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Vista la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, de 9 de mayo de 2024.

Vista la memoria valorada de la obra, "Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno", cuyo presupuesto total asciende a trescientos setenta y dos mil euros (372.000,00 €), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández:





## Ayuntamiento de Toreno

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal delegado de obras se expone el contenido de las obras que se van a presentar a la Diputación Provincial, así como el presupuesto de las mismas, detallando sus ubicaciones, y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria valorada de la obra Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno", cuyo presupuesto total asciende a trescientos setenta y dos mil euros (372.000,00 €), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández.

**SEGUNDO.** Solicitar en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, la aplicación de la subvención a la actuación "Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno".

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma y autorización de las gestiones, trámites y documentos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

**Expediente 531/2024. Cesión concesión administrativa Matadero de Toreno**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### Resolución:

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2019 se aprobó por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en procedimiento abierto el concurso para la gestión indirecta a través de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2020 se adoptó acuerdo en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, efectuando la adjudicación definitiva en favor de MATADERO M. TORENO, S.L. por un plazo de veinticinco años y con un canon anual de cien mil (100.000) pesetas, IVA incluido.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2000 se procedió a formalizar el contrato mediante documento administrativo, previa aportación de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 26 de abril de 2024, por D. Fernando De Sousa Lopes, en nombre y representación de MATADERO M. TORENO, S.L., se presentó escrito





## Ayuntamiento de Toreno

por el que solicita que el Ayuntamiento de Toreno autorice la cesión del contrato de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno a la sociedad Servicios Alimentarios del Sil, S.L.

Visto que con fecha 4 y 16 de mayo de 2024 por D. Benjamim Sousa Lopes, en nombre y representación de Servicios Alimentarios del Sil, S.L, se aportó documentación adicional relativa a la capacidad de la empresa para contratar con la Administración, solvencia y no concurrencia de causa de prohibición de contratar.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Solicitudes del interesado	26 de abril de 2024 y 4 y 16 de mayo de 2024
Providencia de Alcaldía	20 de mayo de 2024
Informe de Secretaría	21 de mayo de 2024
Providencia de Alcaldía	21 de mayo de 2024
Informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 115 de la Ley 13/1995	22 de mayo de 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	22 de mayo de 2024

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la autorización de la cesión del contrato, al tratarse del mismo órgano que resultó competente para la contratación.

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria se expone el expediente y la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Autorizar la cesión solicitada del contrato de concesión administrativa del servicio del Matadero de Toreno, adjudicado a la empresa MATADERO M. TORENO, S.L., con fecha 29 de marzo de 2020 y formalizado mediante documento administrativo con fecha 2 de noviembre de 2000, a la sociedad Servicios Alimentarios del Sil, S.L.

**SEGUNDO.** Indicar a cedente y cesionario que la cesión del contrato se debe formalizar en escritura pública, que se deberá aportar al Ayuntamiento y sin la cual dicha cesión no producirá efectos, y que a partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.





## Ayuntamiento de Toreno

**TECERO.** Indicar al cesionario que de conformidad con la cláusula 9.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 5 de noviembre de 2019, deberá suscribir a favor del Ayuntamiento una póliza de seguros a todo riesgo del edificio y sus instalaciones, así como una póliza de responsabilidad civil que incluya la cobertura de riesgos derivados del servicio objeto de la concesión, sin la cual no resultará posible llevar a cabo la prestación de servicios correspondiente al contrato.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al cesionario y requerirle para que dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, aporte la documentación que acredite haber constituido la correspondiente póliza de seguros.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

